Anserma, Caldas, noviembre 27 de 2024

ADENDA No. 1
ADENDA MODIFICATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-003-2024

OBJETO: "Contratar el suministro, instalación y optimización de productos e implementos de consumo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de producción, audio, video, equipos de cómputo, impresión, respaldo y seguridad de la información del Concejo Municipal de Anserma, Caldas".

El Concejo Municipal de Anserma, Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, y en consonancia a la observación presentada a la Invitación Pública - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-003-2024 por el señor Nilton Adrián Hernández, procede a Adendar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 1: Las especificaciones técnicas exigidas, contenidas en el FORMATO No. 8, quedarán de la siguiente manera:

FORMATO No. 8
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Proceso Mínima Cuantía No. **CMC-003 de 2024**

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para el CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

- El suministro, instalación y optimización de productos e implementos de consumo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de producción, audio, video, equipos de cómputo, impresión, respaldo y seguridad de la información del Concejo, deberán ser entregados en el recinto de la Corporación o en el sitio acordado previamente con el supervisor del contrato.

- El contratista deberá estar en capacidad de suministrar los productos e implementos de consumo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de producción, audio,

video, equipos de cómputo, impresión, respaldo y seguridad de la información del Concejo, en las horas y fechas acordadas con el supervisor del contrato y pactada dentro del mismo.

- El contratista se compromete a la instalación de todos los productos e implementos objeto del contrato, al igual que a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de producción, cómputo, audio, video, consola, micrófonos, parlantes, conexiones, impresoras, respaldo, seguridad de la información y de todos aquellos que componen la estación de trabajo de la secretaria, garantizando su optimo funcionamiento.

- La oferta presentada es a todo costo.

- El precio unitario ofertado incluye el IVA estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios ni a ajustes durante la ejecución del contrato.

- El contratista debe certificar que cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación.

- El contratista se compromete a suministrar insumos y productos de primera calidad.

NOMBRE Y FIRMA: _____
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit. _____

Atentamente,

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ CLAVIJO
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Anserma, Caldas